S. Juan de Dios de esta Ciudad en que haciendo pre
sente haver principiado la obra en dho Su Convento que
es de forsosa nesecidad, y sin los socorros de este Ayunta
miento con aprobacion del Supremo Consejo no huviera
podido poner en ejecucion siendo indispensables muchos
mas auxilios por lo costoso de dha obra, y la Costedad de
las Rentas del propio Combento que apenas sufraga a la
manutencion de su Comunidad, y Enfermeria ha for
mado la adjunta representacion para el Sr. Comisario
de la Cruzada a efecto de Conseguir alguna limos
na de los productos del indulto apostolico Quadrajesi
mal pidiendo a esta Ciudad se digne dirijir con
su apoyo la indicada instancia al referido Señor
Comisario para que se logre el socorro a que aspi
ra. Y entendido por esta Ciudad Acuerda se haga
saver al referido P. Prior represente por su parte quan
to estime Combeniente al nominado Señor Comisario
General de Cruzada para el Exito que desea pues esta
Ciudad por la suya lo ejecutara igualmente como
con efecto Acuerda igualmente se forme la pre
sitada representacion para la Consecucion de algun
Socorro, o limosna de los productos del indulto Apostolico
Quadrajesimal para el fin que menciona el referido
P. Prior de dho Combento Hospital de S. Juan de
Dios

Informe p.a la Renta de la Corr.a

Vio en este Ayuntamiento una Carta del Sr.